

TSJ dice que sanciones son una «práctica recurrente» que atropella el derecho internacional

El Tribunal Supremo de Justicia (CNE) repudió este viernes las sanciones impuestas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos a seis funcionarios judiciales tras la sentencia de la Sala Electoral que ratificó los resultados de las elecciones del 28 de julio.

“Se trata de medidas ilegales contra 16 funcionarios venezolanos entre los cuales se encuentran los magistrados Caryslia Rodríguez, Fanny Márquez, Inocencio Figueroa, Malaquia Gil, Juan Carlos Hidalgo y al juez Edward Briceño”.

La presidenta del TSJ, Caryslia Rodríguez aseguró que las sanciones son una “práctica recurrente que está en colisión con los principios universalmente aceptados del derecho internacional”.

Con información de Unión Radio